



Ciudad
de
México
Capital en Movimiento



GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

28 DE FEBRERO DE 2011

No. 1042

Í N D I C E

Este ejemplar se edita en archivo digital

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Jefatura de Gobierno

- ◆ Acuerdo por el que se abrogan los diversos por los que se crea y reestructura el Consejo contra las Adicciones del Distrito Federal 3

Contraloría General, Oficialía Mayor, Secretaría de Finanzas

- ◆ Normas para la contratación de prestadores de servicios (personas físicas), con cargo a la partida 1211 “honorarios asimilables a salarios” en las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal para los meses de marzo a diciembre del ejercicio 2011 4

Secretaría de Salud

- ◆ Acuerdo mediante el cual se dan a conocer los días inhábiles de la oficina de información pública de la Secretaría de Salud del Distrito Federal y de los Servicios de Salud Pública del Distrito Federal, correspondientes al año 2011 y enero de 2012, para efectos de los actos y procedimientos competencia de esta oficina 7
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Listado del Padrón de Beneficiarios del Programa de Acceso Gratuito a los Servicios Médicos y Medicamentos a las Personas Residentes en el Distrito Federal 2009-2010 a cargo de la Secretaría de Salud del Distrito Federal [Secretariadesalud.Pdf](#) 8

Delegación Gustavo A. Madero

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Padrón de Beneficiarios del Programa de Apoyo con Becas a Prestadores de Servicio Social 2010 a cargo de la Delegación Gustavo A. Madero a través de la Dirección General de Administración 9

Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los días Inhábiles para el 2011 del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal 14

Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Ejercido en el año 2010 15

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

- ◆ Nota aclaratoria al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios 2011 de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, N° 1036 de fecha 18 de febrero de 2011 16

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Secretaría del Medio Ambiente.**- Licitaciones públicas nacionales números 02-2011 y 03-2011.- Convocatoria: 02.- Servicios de: mantenimiento a maquinaria y equipo y mantenimiento y conservación de áreas verdes 17
- ◆ **Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.**- Licitación de Carácter Nacional, para la Contratación de los Servicios para el Retiro de Anuncios con Publicidad y Anuncios Adosados 19
- ◆ **Delegación Álvaro Obregón.**- Licitación Pública Nacional número 30001016-002-11.- Convocatoria: 002/2011.- Adquisición de vara perllilla 21
- ◆ **Delegación Miguel Hidalgo.**- Licitación pública nacional número 30001026-007-11.- Convocatoria.- suministro de alimentos para CENDIS 22
- ◆ **Delegación Miguel Hidalgo.**- Licitación pública nacional número 30001026-008-11.- Convocatoria N° 008.- Mantenimiento preventivo al parque vehicular afinación y verificación 23
- ◆ **Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno del Distrito Federal.**- Licitación pública nacional número 30001093-003-11.- Convocatoria: 002.- Contratación del servicio de arrendamiento de autobuses para diversos eventos 25

SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ Controladora Lng Manzanillo, S.A. de C.V. 27
- ◆ Unycorp, S.A. de C.V. 28
- ◆ Vic & Ros, S.A. de C.V. 28
- ◆ Perecederos Marinos, S.A. de C.V. 29
- ◆ Clínica de Dermatología Integral y Dermocosmética, S.A. de C.V. 30
- ◆ Producciones Pagina 9, S.A. de C.V. 31
- ◆ Administración y Gestión de Negocios Cosmo, S.A. de C.V. 32
- ◆ Proesa de la Industria del Calzado, S.A. de C.V. 32
- ◆ Torre del Ángel, S.A. de C.V. 33
- ◆ Albiano Café, S.A. de C.V. 34
- ◆ Irazuin, S.A. de C.V. 35
- ◆ Remodelaciones Villegas, S.A. de C.V. 35
- ◆ Eventicket, S.A. de C.V. 36
- ◆ Constructora Reklag, S.A. de C.V. 37
- ◆ Embaques y Embalajes Divasa, S.A. de C.V. 37
- ◆ Aviso 39

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Jefatura de Gobierno

Acuerdo por el que se abrogan los diversos por los que se crea y reestructura el Consejo contra las Adicciones del Distrito Federal

(Al margen superior un escudo que dice: **Ciudad de México.-** Capital en Movimiento)

Marcelo Luis Ebrard Casaubon, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 122, Apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8, fracción II y 67, fracción II del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y Sexto Transitorio de la Ley para la Atención Integral del Consumo de Sustancias Psicoactivas del Distrito Federal, y

CONSIDERANDO

Que el 30 de junio de 1997, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Acuerdo por el que se crea el Consejo contra las Adicciones del Distrito Federal como un órgano de consulta y asesoramiento del Gobierno del Distrito Federal, en asuntos relacionados con el problema de adicciones al alcohol, tabaco y otras drogas.

Que el 23 de mayo de 2000, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Acuerdo por el que se reestructura el Consejo contra las Adicciones del Distrito Federal, atribuyéndole el carácter de órgano de coordinación, consulta, concertación y asesoría de la Jefa de Gobierno del Distrito Federal, en asuntos relacionados con el consumo nocivo, el abuso y la dependencia al alcohol, tabaco y otras drogas, derogando algunas disposiciones sustantivas y transitorias del Acuerdo publicado el 30 de junio de 1997.

Que con fecha 6 de septiembre de 2007, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Acuerdo por el que se reforman los numerales Primero, Tercero y Sexto del Acuerdo por el que se crea el Consejo contra las Adicciones del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 30 de junio de 1997 y su reforma publicada el día 23 de mayo de 2000.

Que en términos del Artículo Sexto Transitorio de la Ley para la Atención Integral del Consumo de Sustancias Psicoactivas del Distrito Federal, al Jefe de Gobierno del Distrito Federal corresponde abrogar el Acuerdo por el que fue creado el Consejo Contra las Adicciones del Distrito Federal, he tenido a bien expedir el siguiente

Acuerdo por el que se abrogan los diversos por los que se crea y reestructura el Consejo contra las Adicciones del Distrito Federal

Primero.- Se abroga el Acuerdo por el que se crea el Consejo contra las Adicciones del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 30 de junio de 1997.

Segundo.- Se abroga el Acuerdo por el que se reestructura el Consejo contra las Adicciones del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 23 de mayo de 2000.

Transitorios

Primero.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Segundo.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Dado en la Residencia Oficial del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México, a los 24 días del mes de febrero de 2011.- **EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO, JOSÉ ÁNGEL ÁVILA PÉREZ.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE SALUD, DR. ARMANDO AHUED ORTEGA.- FIRMA**

México, D.F., a 24 de Febrero de 2011.

CG/SF/OM/II/2011.

**CC. TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS
DESCONCENTRADOS, DELEGACIONES Y ENTIDADES
CC. SERVIDORES PÚBLICOS ENCARGADOS DE LA ADMINISTRACIÓN
DE LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS,
DELEGACIONES Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTES.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12 fracción IV, 87, 115 y 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 2, 15 fracciones VIII, XIV y XV, 16 fracción IV, 30 fracciones XIV y XX, 33 fracción XV, 34 fracciones IV, XXXI y XXXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 81, 82 y 83 de la Ley de presupuesto y Gasto Eficiente; 5º fracción I, 26 fracciones II y XI, 28 fracciones XI y XIII, 98 fracciones II, X y 113 Bis fracción XIII del Reglamento Interior de la Administración Pública, todos del Distrito Federal, con apego a los Lineamientos para la Autorización del Programa de Contratación de Prestadores de Servicios con cargo a la partida presupuestal específica 1211 "Honorarios Asimilados a Salarios" para el ejercicio 2011, se expiden las normas para la contratación de prestadores de servicios (personas físicas) "Honorarios Asimilables a Salarios" en las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades de la administración pública del Distrito Federal para los meses de marzo a diciembre del ejercicio 2011, y

CONSIDERANDO

Que el Distrito Federal, por su elevado crecimiento económico y poblacional, permanentemente requiere revisar y actualizar la forma, los mecanismos y los sistemas de administración para hacer frente con oportunidad y calidad a la creciente demanda de servicios y acciones de gobierno.

Que entre los principios estratégicos de la organización política y administrativa de la Ciudad, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal señala que la actuación gubernativa debe responder a criterios de unidad, autonomía, funcionalidad y eficacia, entre otros.

Que la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, entre las medidas de disciplina presupuestaria, contempla la obligación de sujetar el gasto de honorarios a lo estrictamente indispensable. Para ello, se requiere establecer medidas y criterios que aseguren que el ejercicio de los recursos tenga relación directa con las funciones encomendadas y que las actividades que los prestadores de servicios llevan a cabo no dupliquen ni sustituyan a las que corresponde realizar a los servidores públicos.

Que con el propósito de contrarrestar el incremento del gasto por concepto de honorarios y el impacto que la contratación de prestadores de servicios ha tenido sobre las estructuras organizacionales, las dependencias que suscriben la presente, emitieron las circulares CG/SF/OM/I/2009 y CG/SF/OM/I/2010.

Que la Oficialía Mayor tiene entre sus facultades la de determinar las políticas, normas y lineamientos administrativos para la contratación de los prestadores de servicios y autorizar los respectivos programas de contratación.

Que a la Secretaría de Finanzas, además de la programación, presupuestación y evaluación del gasto público; el control del ejercicio del Presupuesto de Egresos, y la evaluación del resultado de su ejecución, le corresponde expedir las reglas de carácter general en materia de Hacienda Pública a que se refiere la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal.

Que entre las atribuciones de la Contraloría General del Distrito Federal, están las de dictaminar la procedencia de los contratos de servicios profesionales cuya remuneración equivalga a la de los servidores públicos de las estructuras; interpretar las disposiciones que establecen los criterios de economía y gasto eficiente previstos en la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; dictaminar las estructuras orgánicas, y establecer los lineamientos en materia de contratación de prestadores de servicios en coordinación con la Oficialía Mayor y la Secretaría de Finanzas.

Que en virtud de lo anterior, hemos tenido a bien emitir las siguientes

NORMAS PARA LA CONTRATACIÓN DE PRESTADORES DE SERVICIOS (PERSONAS FÍSICAS), CON CARGO A LA PARTIDA 1211 “HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS” EN LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, DELEGACIONES Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL PARA LOS MESES DE MARZO A DICIEMBRE DEL EJERCICIO 2011

PRIMERA: Las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades que requieran contratar prestadores de servicios (personas físicas) bajo el régimen de honorarios asimilables a salarios para los meses de marzo a diciembre del ejercicio 2011, sólo podrán hacerlo con cargo a la partida 1211 “honorarios asimilables a salarios” y deberán apegarse al sistema de niveles que aparece publicado como anexo a la presente.

SEGUNDA: Las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades podrán contratar para los meses de marzo a diciembre, con cargo a la partida 1211, la cantidad mensual que resulte menor entre las siguientes condiciones:

- a) El monto mensual de su programa anual ordinario de honorarios autorizado en el ejercicio 2010;
- b) Presupuesto original 2011 notificado por la Secretaría de Finanzas para la partida 1211, menos un treceavo de dicha cantidad, menos lo ejercido en los meses de enero y febrero. El resultado que se obtenga dividirlo entre 10.

$$b = \{ \text{Presupuesto original autorizado} - (\text{presupuesto original autorizado}/13) - \text{ejercido en enero} - \text{ejercido en febrero} \} / 10$$

TERCERA: No se autorizarán ampliaciones líquidas al presupuesto para la partida 1211 con recursos fiscales o propios.

CUARTO: La aprobación quedará sujeta al proceso definido para tal efecto en los LINEAMIENTOS PARA LA AUTORIZACIÓN DEL PROGRAMA DE CONTRATACIÓN DE PRESTADORES DE SERVICIOS CON CARGO A LA PARTIDA PRESUPUESTAL ESPECÍFICA 1211 “HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS” PARA EL EJERCICIO 2011. Los programas quedarán sujetos a revisiones en el transcurso del ejercicio 2011, en caso que, derivado del análisis, la Secretaría de Finanzas, la Oficialía Mayor y la Contraloría General lo consideren necesario, podrán instruir la modificación de los mismos.

QUINTA: Las presentes normas aplican para los contratos de honorarios financiados con recursos de origen fiscal, federal, autogenerados y propios.

SEXTA: Las economías de recursos fiscales y propios resultantes de la aplicación de la presente circular y el numeral III.3 de los LINEAMIENTOS PARA LA AUTORIZACIÓN DEL PROGRAMA DE CONTRATACIÓN DE PRESTADORES DE SERVICIOS CON CARGO A LA PARTIDA PRESUPUESTAL ESPECÍFICA 1211 “HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS” PARA EL EJERCICIO 2011, sólo podrán aplicarse en los demás conceptos de gasto del capítulo 1000 con excepción de los correspondientes a las partidas 1221 “Sueldos base al personal eventual”, 1322 “Prima Dominical”, 1331 “Horas Extraordinarias”, 1332 “Guardias” y 1342 “Compensaciones por Servicios Eventuales”

SÉPTIMA: Los casos no previstos en las presentes normas serán resueltos de manera conjunta por la Secretaría de Finanzas, la Contraloría General y la Oficialía Mayor.

OCTAVA: El incumplimiento de la presente circular será motivo de responsabilidad administrativa.

NOVENA: Los contralores internos en las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades serán responsables de velar por el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente circular.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- La presente circular entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

ATENTAMENTE

(Firma)
LIC. RICARDO GARCÍA SÁINZ LAVISTA
CONTRALOR GENERAL DEL DISTRITO
FEDERAL

(Firma)
ADRIÁN MICHEL ESPINO
OFICIAL MAYOR DEL GOBIERNO
DEL DISTRITO FEDERAL

(Firma)
LIC. ARMANDO LÓPEZ CÁRDENAS
SECRETARIO DE FINANZAS

ANEXO ÚNICO

N°	Importe mensual bruto (en pesos)
1	\$91,000.00
2	\$72,000.00
3	\$62,000.00
4	\$53,000.00
5	\$45,000.00
6	\$39,000.00
7	\$34,000.00
8	\$29,000.00
9	\$24,500.00
10	\$20,000.00
11	\$15,500.00
12	\$12,700.00
13	\$11,000.00
14	\$ 9,500.00
15	\$ 8,000.00
16	\$ 6,500.00
17	\$ 5,000.00
18	\$ 3,500.00
19	\$ 2,000.00

SECRETARÍA DE SALUD

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DAN A CONOCER LOS DÍAS INHÁBILES DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL Y DE LOS SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, CORRESPONDIENTES AL AÑO 2011 Y ENERO DE 2012, PARA EFECTOS DE LOS ACTOS Y PROCEDIMIENTOS COMPETENCIA DE ESTA OFICINA.

DOCTOR JOSÉ ARMANDO AHUED ORTEGA, Secretario de Salud del Distrito Federal, y Director General de los Servicios de Salud Pública del Distrito Federal con fundamento en los Artículos 3° Fracción X, 13 Apartado B Fracción I y 85 de la Ley General de Salud; 87 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 29 Fracciones XIII y XVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 6° Apartado B Fracción I, inciso g) y 8° Fracción III de la Ley de Salud del Distrito Federal; 5° Fracción I, 7° Fracción VII, inciso c) y 67 Fracción XXVI del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y,

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 28 de mayo de 2008, uno de sus objetivos es proveer lo necesario para que toda persona pueda tener acceso a la información pública gubernamental, mediante procedimientos sencillos, expeditos y gratuitos.

Que en atención a lo dispuesto en los artículos 11 y 71 de la Ley de Procedimientos Administrativo de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, en relación con el artículo 22 de los Lineamientos que deberán observar los Entes Públicos del Distrito Federal en la recepción, registro, trámite, resolución y notificación de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública y de Acceso a Datos Personales, a través del Sistema Electrónico INFOMEX, señala que los días en que se suspendan labores o los términos relativos a los procedimientos previstos en dichos lineamientos deberán publicarse en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Sin perjuicio de lo dispuesto por los artículos 9, 10, 11 y 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, de conformidad con lo señalado por el artículo 4 del citado ordenamiento, la Oficina de Información Pública es la unidad administrativa receptora de las peticiones ciudadanas de información, a cuya tutela estará el trámite de las mismas, conforme al reglamento de la Ley; y con la finalidad de otorgar seguridad jurídica todas las personas vinculadas de cualquier forma con los procedimientos que se tramitan ante la Oficina de Información Pública de la Secretaría de Salud y los Servicios de Salud Pública, ambos del Distrito Federal, se dan a conocer al público en general, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Para efectos de la recepción, registro, trámite, resolución y notificación de las solicitudes de Acceso a la Información Pública y de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales que ingresan o se encuentran en proceso a través del Sistema Electrónico INFOMEX y TEL-INFODF, CORREO ELECTRÓNICO DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA (www.oip@salud.df.gob.mx), POR ESCRITO O EN FORMA PERSONAL y demás procedimientos administrativos, competencia de esta Oficina de Información Pública de la Secretaría de Salud del Distrito Federal y de los Servicios de Salud Pública del Distrito Federal, se considerarán inhábiles del año dos mil once los días: 7 de febrero, en conmemoración del 5 de febrero; 21 de marzo; 18, 19, 20, 21 y 22 de abril, correspondientes a semana santa; 5 de mayo; 18, 19, 20, 21, 22, 25, 26, 27, 28 y 29 de julio, correspondientes al primer periodo vacacional; 16 de septiembre; 2 de noviembre en conmemoración de día de muertos; 21 de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre; y 26, 27, 28, 29 y 30, de diciembre de dos mil once, así como los días 2, 3, 4, 5 y 6 de enero de dos mil doce, correspondientes al segundo periodo vacacional.

SEGUNDO,- Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. en los estrados de la Oficina de Acceso a la Información Pública de la Secretaría de Salud del Distrito Federal y de los Servicios de Salud Pública del Distrito Federal y en el sitio de Internet de la Secretaría de Salud del Distrito Federal.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Dado en la Ciudad de México, D.F., a los catorce días del mes de febrero de dos mil once.

(Firma)

DR. JOSÉ ARMANDO AHUED ORTEGA
SECRETARIO DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL
Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE
SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL

DR. JOSÉ ARMANDO AHUED ORTEGA, Secretario de Salud del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 87, 89 y 115 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; artículos 15 Fracción VII, 16 Fracción IV y 29 Fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, artículos 7 Fracción VII y 26 Fracción XVII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, artículos 32, 33 y 34 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, y artículos 50, 51 y 52 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, emito el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL LISTADO DEL PADRÓN DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE ACCESO GRATUITO A LOS SERVICIOS MÉDICOS Y MEDICAMENTOS A LAS PERSONAS RESIDENTES EN EL DISTRITO FEDERAL 2009-2010 A CARGO DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTAN:

TRANSITORIO

Único. Publíquese el presente Padrón de Beneficiarios en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

México, Distrito Federal, a 17 de Febrero de 2011.

(Firma)

DR. JOSÉ ARMANDO AHUED ORTEGA
SECRETARIO DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL

(Este listado se anexa en archivo digital)

DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO

Lic. Martha Elena Chicano Hernández, Directora General de Administración en la Delegación Gustavo A. Madero, con fundamento en los Artículos 117 y 118 fracción VI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; Artículos 36 y 39 fracciones VIII, XLV y LXXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; Artículos 121, 122 fracción II; 122 Bis fracción VII inciso B; 123 fracción IV y 125 Fracción I del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 96 y 97 Fracción XII de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; Artículos 32, 33, 34, 35, 36, 37 y 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y 50, 56, 57, 58, 59 y 60 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal doy a conocer el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL PADRÓN DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE “APOYO CON BECAS A PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL 2010” A CARGO DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.

No.	Nombre	Edad	Sexo	Monto
1	Aburto Hernández Itzel Irene	17	F	\$ 3,600
2	Aguilar Lucatero Benjamín	16	M	\$ 3,600
3	Antonio Coronado Nadia Roberta	23	F	\$ 3,600
4	Antonio Correa Karla Anallely	23	F	\$ 3,600
5	Arellano Hernández Belem	25	F	\$ 3,600
6	Arevalo Bieyra Miguel Angel	18	M	\$ 3,600
7	Argote Cibrián Grecia Denisse	22	F	\$ 3,600
8	Arriaga Rodríguez Emilio	25	M	\$ 3,600
9	Arriaga Santillán Rosalina	32	F	\$ 3,600
10	Arzate Hernández Jorge Alberto	24	M	\$ 3,600
11	Astudillo Luna Crescenciano	42	M	\$ 3,600
12	Avalos Ríos Rebeca Isabel	25	F	\$ 3,600
13	Avendaño Rojas Josué Abraham	26	M	\$ 3,600
14	Aviles Cuevas Luis Jovani	18	M	\$ 3,600
15	Ayala Chávez Edgar David	24	M	\$ 3,600
16	Balderas Olguin Tania Aremi	18	F	\$ 3,600
17	Baltazar Ramírez Martín Guadalupe	17	M	\$ 3,600
18	Banda Rodríguez Angel	16	M	\$ 3,600
19	Becerril Domínguez Óscar Azeem	17	M	\$ 3,600
20	Briseño Ruiz Claudia	25	F	\$ 3,600
21	Bruno Torres Christian Pablo	22	M	\$ 3,600
22	Cadena Olivares Villebaldo de Alfadir	24	M	\$ 3,600
23	Camacho Jiménez Alejandro	23	M	\$ 3,600
24	Camacho Quiroz Verónica	24	F	\$ 3,600
25	Camargo Toriz Karla	17	F	\$ 3,600
26	Cano Zavala Aracely Patricia	17	F	\$ 3,600
27	Caracoza Ramírez Yesenia	19	F	\$ 3,600
28	Carretero Cruz Ricardo	23	M	\$ 3,600
29	Carrizosa García Roberto	17	M	\$ 3,600
30	Casimiro González Sandra Aidalu	18	F	\$ 3,600
31	Cázares Cobarrubias Carmen Iveth	26	F	\$ 3,600
32	Cerqueda Hernández Jacinto Damian	16	M	\$ 3,600
33	Cervantes Elvira Armando	19	M	\$ 3,600
34	Chávez Téllez Gisela	23	F	\$ 3,600
35	Cid del Prado Gutiérrez Ricardo	24	M	\$ 3,600
36	Cisneros Alvarez José Antonio	23	M	\$ 3,600
37	Cisneros Estevez Jessica	18	F	\$ 3,600
38	Contreras González Rodrigo	18	M	\$ 3,600

39	Cruz Blanquel Yajaira Tzillé	24	F	\$ 3,600
40	Cruz Irineo José Manuel	18	M	\$ 3,600
41	Cruz Martínez Rafael	17	M	\$ 3,600
42	Cruz Moreno Adriana	25	F	\$ 3,600
43	Cruz Urrutia Christopher	18	M	\$ 3,600
44	De los Cobos Islas Perla Rubi	18	F	\$ 3,600
45	Del Rosario Garrido Carlos Augusto	20	M	\$ 3,600
46	Delgado Resendis Karina	22	F	\$ 3,600
47	Espinosa Martínez Andrés Miguel	24	M	\$ 3,600
48	Espinosa Vargas Jonathan Jonai	17	M	\$ 3,600
49	Esquila Alonso Karen	19	F	\$ 3,600
50	Eulopa Pacheco Nestor Daniel	29	M	\$ 3,600
51	Falcón Rojas Daniel	18	M	\$ 3,600
52	Figueroa Rojas Oscar Jair	17	M	\$ 3,600
53	Flores Padrón Rita Gabriela	17	F	\$ 3,600
54	Flores Pérez Javier	18	M	\$ 3,600
55	Fragoso Arenas Fernando	19	M	\$ 3,600
56	Galván Torres María Teresa	18	F	\$ 3,600
57	Galván Velázquez Guillermo Ismael	18	M	\$ 3,600
58	García Chávez José Alberto	26	M	\$ 3,600
59	García García Jenifer Dinora	16	F	\$ 3,600
60	García García Luis Gustavo	17	M	\$ 3,600
61	García López Daniel	22	M	\$ 3,600
62	García Parra Josefina Montserrat	17	F	\$ 3,600
63	García Ramos Alejandro	37	M	\$ 3,600
64	García Rojas Diana Georgina	22	F	\$ 3,600
65	García Vázquez Arturo	25	M	\$ 3,600
66	González Betancourt Arianna	18	F	\$ 3,600
67	González Bravo Iván Antonio	23	M	\$ 3,600
68	González González Leonardo	26	M	\$ 3,600
69	González Gutiérrez Julio César	24	M	\$ 3,600
70	González Moreno Juan Carlos	18	M	\$ 3,600
71	González Pérez César Efraín	19	M	\$ 3,600
72	González Saucedo Dulce Alejandra	16	F	\$ 3,600
73	Guerrero Ponce María Eugenia	38	F	\$ 3,600
74	Guerrero Sánchez Laura	24	F	\$ 3,600
75	Gutiérrez Buendía María Concepción	21	F	\$ 3,600
76	Hernández Andres Juan Manuel	23	M	\$ 3,600
77	Hernández Dionicio Edgar	17	M	\$ 3,600
78	Hernández Hernández Roberto	19	M	\$ 3,600
79	Hernández López Angel	16	M	\$ 3,600
80	Hernández Luna Juan Ignacio	40	M	\$ 3,600
81	Hernández Martín Omar	18	M	\$ 3,600
82	Hernández Martínez Martín Adrián	22	M	\$ 3,600
83	Hernández Maya María Guadalupe	37	F	\$ 3,600
84	Hernández Ramírez Laura Gabriela	17	F	\$ 3,600
85	Herrera Orea Andrea Elizabeth	21	F	\$ 3,600
86	Jiménez Martínez Enrique	17	M	\$ 3,600
87	Joaquín Montes Fredy	22	M	\$ 3,600
88	Juárez Hernández Brisa Alejandra	24	F	\$ 3,600
89	Juárez López Iván Jovány	16	M	\$ 3,600
90	Juárez Varela Verónica Itzel	17	F	\$ 3,600

91	Julio Carbajal Carolina	24	F	\$ 3,600
92	Lambarria Pérez Miguel Angel	17	M	\$ 3,600
93	Lindoro Morales Karen Lucero	18	F	\$ 3,600
94	Lonche Bolaños Celia	22	F	\$ 3,600
95	López Castillo Vanessa	18	F	\$ 3,600
96	López Cruz Edwin Vladimir	20	M	\$ 3,600
97	López Huerta Guadalupe Anallely	20	F	\$ 3,600
98	López Juárez Gabriela	16	F	\$ 3,600
99	López Lorenzo Isidoro	26	M	\$ 3,600
100	López Luna Daniel	22	M	\$ 3,600
101	López Ramos Beatríz	24	F	\$ 3,600
102	López Rodríguez Rubén	18	M	\$ 3,600
103	López Vega Lady Pamela	18	F	\$ 3,600
104	López Viveros Raymundo	30	M	\$ 3,600
105	Loredo Mejía Carlos Pablo	17	M	\$ 3,600
106	Lozano Gallegos Irma	24	F	\$ 3,600
107	Lugardo Díaz Carlos Roberto	24	M	\$ 3,600
108	Lugo Hernández Nancy Patricia	17	F	\$ 3,600
109	Luna Hernández Víctor Hugo	19	M	\$ 3,600
110	Madrigal Silva Andrea	18	F	\$ 3,600
111	Magallanes Juárez Karla Yarett	17	F	\$ 3,600
112	Magdaleno Rodríguez Marlem	22	F	\$ 3,600
113	Marquez Santillan Héctor Alan	18	M	\$ 3,600
114	Martínez Badillo Joshua Moises	18	M	\$ 3,600
115	Martínez Canté Alberto Domingo	25	M	\$ 3,600
116	Martínez de los Angeles Edith	20	F	\$ 3,600
117	Martínez de los Angeles Elizabeth	20	F	\$ 3,600
118	Martínez Hernández Luis Angel	17	M	\$ 3,600
119	Martínez Martínez Guadalupe	17	F	\$ 3,600
120	Martínez Moreno Brenda	16	F	\$ 3,600
121	Martínez Sosa José Luis	21	M	\$ 3,600
122	Mecalco Olmos Perla Guadalupe	23	F	\$ 3,600
123	Medina Sánchez Iván	21	M	\$ 3,600
124	Medina Vázquez Ivonne	17	F	\$ 3,600
125	Méndez López José Luis	24	M	\$ 3,600
126	Mendoza Abad Rogelio	23	M	\$ 3,600
127	Mendoza Cano Gustavo	27	M	\$ 3,600
128	Meneses Reyes Stephanie	18	F	\$ 3,600
129	Michel Cortez José Misaheell	19	M	\$ 3,600
130	Moctezuma Quistian Lucía Nayibi	27	F	\$ 3,600
131	Molina Escobar Luis Alberto	24	M	\$ 3,600
132	Molina Ibarra Nazareth Flor de María	24	F	\$ 3,600
133	Molina Pérez Gabriel Emanuel	22	M	\$ 3,600
134	Mondragón de León Yesica	18	F	\$ 3,600
135	Muñoz Zárata Alfredo	22	M	\$ 3,600
136	Narciso Baltazar Jhonatan de Jesús	18	M	\$ 3,600
137	Navarrete Tapia Antonio Cristofer	24	M	\$ 3,600
138	Neria Rodríguez Gabriel Nahum	22	M	\$ 3,600
139	Ochoa López Ricardo	20	M	\$ 3,600
140	Olivares Segura José Alberto	18	M	\$ 3,600
141	Olvera Avila Javier Salomon	18	M	\$ 3,600
142	Ortega Estrada Yareli Stephanie	18	F	\$ 3,600

143	Ortiz Aparicio Leonel	22	M	\$ 3,600
144	Ortiz Luna Stephanie	17	F	\$ 3,600
145	Paez Velázquez Rosa Janneth	17	F	\$ 3,600
146	Paez Velázquez Rosa Yadira	17	F	\$ 3,600
147	Parra Rubio Damaris	16	F	\$ 3,600
148	Pensado Pacheco Juan Manuel Guillermo	26	M	\$ 3,600
149	Pereira Villanueva Cristal Leticia	17	F	\$ 3,600
150	Pérez Cruz José Alejandro	29	M	\$ 3,600
151	Pérez Curiel Martin	17	M	\$ 3,600
152	Pérez Pérez Alejandro	26	M	\$ 3,600
153	Pérez Rivera César	23	M	\$ 3,600
154	Pilón Cabral Jorge Carlos	18	M	\$ 3,600
155	Pineda García Adalberto	22	M	\$ 3,600
156	Ponce Ochoa Alejandra	22	F	\$ 3,600
157	Prado Molina Dulce Nayeli	18	F	\$ 3,600
158	Preza Ramos Roberto	18	M	\$ 3,600
159	Rabelo García Cristina de Jesús	19	F	\$ 3,600
160	Ramírez Covarrubias Mariela Edith	18	F	\$ 3,600
161	Ramírez Hernández Isidro Uriel	18	M	\$ 3,600
162	Ramírez Juárez Octavio	24	M	\$ 3,600
163	Ramírez Mendoza Gerardo	31	M	\$ 3,600
164	Ramírez Pérez Alan	18	M	\$ 3,600
165	Ramírez Pérez Aldo	24	M	\$ 3,600
166	Ramírez Ventura Luis Eduardo	21	M	\$ 3,600
167	Razgado Rangel Maurin Ariadna	24	F	\$ 3,600
168	Razo Alvarez Gerardo Benjamín	24	M	\$ 3,600
169	Reyes Hernández Ismael	16	M	\$ 3,600
170	Reyes Marín Erika Viridiana	16	F	\$ 3,600
171	Reyes Maya Laura Ivonne	18	F	\$ 3,600
172	Reyes Tellez Diana Hataiz	23	F	\$ 3,600
173	Rico Rambaldi Nancy	22	F	\$ 3,600
174	Rivero Macedo Deyanira Berenice	17	F	\$ 3,600
175	Rodríguez Arevalo Roberto Carlos	17	M	\$ 3,600
176	Rodríguez del Rello Gabriela	17	F	\$ 3,600
177	Rodríguez Fernández Sara	23	F	\$ 3,600
178	Rodríguez Reyna Daniel Alfonso	28	M	\$ 3,600
179	Rojas Carmona Aída Beatríz	21	F	\$ 3,600
180	Romo Banda Mariana Jazmín	22	F	\$ 3,600
181	Rosario García Milton	23	M	\$ 3,600
182	Rubio Mendiola Daniel	34	M	\$ 3,600
183	Rueda Maldonado Eduardo	23	M	\$ 3,600
184	Ruiz Barrera Aurea Leticia	16	F	\$ 3,600
185	Ruiz de la Cruz Nancy Guadalupe	22	F	\$ 3,600
186	Saldaña Pérez Roberto	31	M	\$ 3,600
187	Salvador Santiago Yazmín Aydeé	22	F	\$ 3,600
188	Sánchez García Isabel Etsay	25	F	\$ 3,600
189	Sandoval Carrillo Griselda	25	F	\$ 3,600
190	Santacruz Reyes Laura Ivonne	22	F	\$ 3,600
191	Santos Cruz Gabriela	24	F	\$ 3,600
192	Solís Piña Carlos Alberto	21	M	\$ 3,600
193	Soriano Guerrero Erika	18	F	\$ 3,600
194	Soto Calderón Pablo Gabriel	32	M	\$ 3,600

195	Soto Juárez Itzel Sarai	17	F	\$ 3,600
196	Soto Mendoza Salvador	22	M	\$ 3,600
197	Tamayo Sánchez Araceli Areli	23	F	\$ 3,600
198	Tinoco Huerta Jorge Humberto	22	M	\$ 3,600
199	Toscano Murillo Rosa María	22	F	\$ 3,600
200	Tosqui Alonso Marcos Enrique	24	M	\$ 3,600
201	Trejo González Pedro	28	M	\$ 3,600
202	Uribe Fonseca Karla Andrea	18	F	\$ 3,600
203	Valdez García Amelia	18	F	\$ 3,600
204	Vallejo Méndez José Fernando	25	M	\$ 3,600
205	Vanegas Alonso Blanca Elizabeth	20	F	\$ 3,600
206	Varela Santillan Alfredo	17	M	\$ 3,600
207	Vargas Monroy Héctor	27	M	\$ 3,600
208	Vargas Munguía Daniel	16	M	\$ 3,600
209	Vargas Solís Adriana	24	F	\$ 3,600
210	Vázquez Flores Silvia	23	F	\$ 3,600
211	Vega Torres Raúl Leonardo	22	M	\$ 3,600
212	Velázquez Avila Adrian	17	M	\$ 3,600
213	Waldo Granados Karina Marlene	17	F	\$ 3,600
214	Zendejas Velázquez Alejandra Soledad	18	F	\$ 3,600
215	Zuno Muñoz Francisco Javier	24	M	\$ 3,600
216	Zuñiga Almanza Omar Israel	18	M	\$ 3,600

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Dado en el recinto del Órgano Político – Administrativo en la Delegación Gustavo A. Madero en la Ciudad de México a los 25 días del mes de enero de 2011.

Martha Elena Chicano Hernández

(Firma)

Directora General de Administración en la Delegación Gustavo A. Madero

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL.

EN ASUNTOS GENERALES, POR UNANIMIDAD DE SEIS VOTOS DE LOS MAGISTRADOS INTEGRANTES DE LA SALA SUPERIOR, ACUERDAN CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70 DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL, DECLARAR INHÁBILES LOS DÍAS DEL AÑO DOS MIL ONCE, QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

FEBRERO	LUNES 7
MARZO	LUNES 21
ABRIL	LUNES 18, MARTES 19 Y MIÉRCOLES 20, JUEVES 21 Y VIERNES 22. (SEMANA SANTA)
MAYO	JUEVES 5
JUNIO	LUNES 20 (DÍA DEL EMPLEADO DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL)
JULIO	DEL VIERNES 15 AL VIERNES 29 INCLUSIVE. (PRIMER PERIODO VACACIONAL) REANUDANDO LABORES EL LUNES 1º DE AGOSTO
SEPTIEMBRE	MIÉRCOLES 14, JUEVES 15 Y VIERNES 16
OCTUBRE	MIÉRCOLES 12 Y LUNES 31
NOVIEMBRE	MARTES 1º, MIÉRCOLES 2 Y LUNES 21
DICIEMBRE	DEL LUNES 12 AL VIERNES 30 INCLUSIVE. (SEGUNDO PERIODO VACACIONAL) REANUDANDO LABORES EL LUNES 2 DE ENERO DE 2012.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

(Firma)

**LIC. RUBÉN ALCALÁ FERREIRA.
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**

JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL DISTRITO FEDERAL

COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

C ANA MARÍA DE JESÚS VILLANUEVA MEDINA, COORDINADORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL DISTRITO FEDERAL, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL DISTRITO FEDERAL, PÚBLICA CON CARÁCTER INFORMATIVO Y SIN QUE ESTE DOCUMENTO IMPLIQUE COMPROMISO ALGUNO DE CONTRATACIÓN YA QUE PODRÁ SER ADICIONADO, MODIFICADO O CANCELADO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA LA JUNTA LOCAL, EL SIGUIENTE:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS EJERCIDO EN EL AÑO 2010

CLAVE : 22A000

UNIDAD COMPRADORA: JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL DISTRITO FEDERAL

Resumen Presupuestal

Capítulo 1000 Servicios Personales

\$ 10,837,193.33

Capítulo 2000 Materiales y Suministros

\$ 6,190,493.41

Capítulo 3000 Servicios Generales

\$ 20,172,970.40

Capítulo 5000 Bienes Muebles e Inmuebles

\$ 7,459,485.02

TOTAL \$44,660,142.16

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal

México, D.F. 22 de febrero de 2011

C ANA MARÍA DE JESÚS VILLANUEVA MEDINA

(Firma)

COORDINADORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL D.F

C ANA MARÍA DE JESÚS VILLANUEVA MEDINA, Coordinadora General de Administración, con fundamento en el artículo 115 del Reglamento Interior de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal, y el acuerdo por el que se reglamenta la Gaceta Oficial del Departamento del Distrito Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de septiembre de 1987, emito la siguiente:

Nota aclaratoria al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios 2011 de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, N° 1036 de fecha 18 de febrero de 2011.

En la Página 29, del tercer renglón

DICE:

PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS AÑO 2010.

DEBE DECIR:

PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS AÑO 2011.

Transitorio

Único.- Publíquese en la gaceta Oficial del Distrito Federal

Ciudad de México, a 28 de febrero de 2011

C ANA MARÍA DE JESÚS VILLANUEVA MEDINA

(Firma)

COORDINADORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

Convocatoria: 02

Mtro. Rodolfo Antonio Osorio de Carrerá, Director Ejecutivo de Administración, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con el artículo 27 a), 28, 30 fracción I y 32 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de los servicios de: Mantenimiento a Maquinaria y Equipo y Mantenimiento y Conservación de Áreas Verdes de conformidad con lo siguiente:

Licitaciones Públicas Nacionales

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a Instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas	Fallo
02-2011	\$ 1,100.00	02/03/2011	03/03/2011 09:00 horas	07/03/2011 11:00 horas	10/03/2011 10:30 horas	15/03/2011 10:30 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de Medida
1		Mantenimiento a Maquinaria y Equipo			1	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a Instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas	Fallo
03-2011	\$ 1,100.00	02/03/2011	03/03/2011 09:00 horas	07/03/2011 13:00 horas	10/03/2011 13:00 horas	15/03/2011 13:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de Medida
1		Mantenimiento y Conservación de Áreas Verdes			1	Servicio

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en www.sma.df.gob.mx y venta en: Comonfort No. 83 esq. Reforma, colonia Ampliación Morelos, código postal 06200, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono: 57 72 40 22 ext. 103 y 118, los días 28 de febrero y 01 y 02 de marzo de 2011; con el siguiente horario: 10:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: Cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal y Vía ventanilla bancaria a la cuenta número 65501123467 de la Institución bancaria Santander, S.A. (México) mediante Cheque certificado o de caja a favor del Gobierno del Distrito Federal/Secretaría de Finanzas/Tesorería del Distrito Federal.
- Las visitas a instalaciones se efectuarán en las fechas y horarios arriba indicados, siendo el punto de reunión: Comonfort No. 83 esq. Reforma, colonia Ampliación Morelos, código postal 06200, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal a las 9:00 horas.
- Las juntas de aclaraciones se efectuarán en las fechas y horarios arriba indicados en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Comonfort No. 83 esq. Reforma, colonia Ampliación Morelos, código postal 06200, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El acto de presentación de las propuestas se efectuarán en las fechas y horarios arriba indicados en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Comonfort No. 83 esq. Reforma, colonia Ampliación Morelos, código postal 06200, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.

- Los Fallos se efectuaran en las fechas y horarios arriba indicados en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Comonfort No. 83 esq. Reforma, colonia Ampliación Morelos, código postal 06200, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El idioma en que deberá presentar la proposición será: español. La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: Peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Según bases.
- Plazo de entrega: Según calendario. El pago se realizará: 20 días hábiles.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- El responsable de los procedimientos es el C. Miguel Ángel Córdova Flores, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal
- Presentar firmada, carta de compromiso de integridad.

MÉXICO, D.F., A 28 DE FEBRERO DE 2011.
MTRO. RODOLFO ANTONIO OSORIO DE CARRERÁ
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN
(Firma)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

C.P. FRIDA PALACIOS GARCÍA, DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con los artículos 27 fracción I, 32 y 33 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter Nacional, para la Contratación de los Servicios para el Retiro de Anuncios con Publicidad y Anuncios Adosados, de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de Aclaraciones	Visita a Instalaciones	Presentación de Proposiciones y Apertura de Sobres	Fallo de la Adjudicación
30001032-001-11	\$1,550.00	02/03/2011	03/03/2011 18:00 horas	No habrá visita a instalaciones	08/03/2011 12:00 horas	10/03/2011 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
A1	000000	Anuncio con estructura de azotea a una altura máxima 15 mts., de nivel de piso a la parte superior de la cartelera.	1	Pieza
		Que consiste en traslado de todo el equipo al sitio del retiro, desmontaje, cortar, bajar el anuncio a nivel piso, desmantelamiento, carga y traslado al almacén designado, incluye grúas de distintas capacidades, camiones de carga y/o plataformas, cuadrilla de mano de obra, equipo de corte, herramienta menor y equipo de seguridad.		
		Maniobra realizada por cuadrilla , que consiste en desmontaje, cortar, bajar el anuncio a nivel piso, carga, equipo de corte, herramienta menor y equipo de seguridad.	1	Jornada
		Grúa , que consiste en grúas de diferentes capacidades, camiones de carga y/o plataformas	1	Grúa
		Transporte , que consiste en traslado al almacén designado	1	Flete

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en: Internet <http://companet.gob.mx> o bien en Avenida Insurgentes Centro No. 149, 9º Piso, Colonia San Rafael, C.P. 06470, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, teléfono 5130-2100 extensiones 2239 y 2195 fax, los días 28 de febrero, 01 y 02 de marzo de 2011, con el siguiente horario: de las 9:00 hasta las 15:00 horas. La forma de pago es mediante el pago vía Ventanilla Bancaria a la cuenta número 65501123467 de la Institución Bancaria Santander, S.A. (México), a favor del Gobierno del Distrito Federal/Secretaría de Finanzas/Tesorería del Distrito Federal.
- La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo el día 03 de marzo de 2011 a las 18:00 horas en la Sala de Juntas de Usos Múltiples del Tercer piso, de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, ubicada en Avenida Insurgentes Centro No. 149, Colonia San Rafael, C.P. 06470, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal.

- La visita a las instalaciones: No habrá visita.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de sobre de la documentación legal, administrativa, propuesta técnica y económica se efectuará el día 08 de marzo de 2011 a las 12:00 horas, en la Sala de Juntas de Usos Múltiples del Tercer piso de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, ubicada en Avenida Insurgentes Centro No. 149, Colonia San Rafael, C.P. 06470, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal.
- El acto de fallo se realizará el 10 de marzo de 2011 a las 12:00 horas, en la Sala de Juntas de Usos Múltiples del Tercer piso, de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, ubicada en Avenida Insurgentes Centro No. 149, Colonia San Rafael, C.P. 06470, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal.
- El idioma en que deberá presentarse la proposición será: Español.
- La moneda en que deberá cotizar la proposición es: Peso mexicano.
- No se otorgarán anticipos.
- Plazo de entrega: Según Bases.
- Los responsables del procedimiento de Licitación son: C.P. Frida Palacios García, Directora Ejecutiva de Administración y L.C.P. Juan Torres García, Subdirector de Recursos Materiales.
- El pago se realizará 20 días hábiles posteriores a la presentación de la factura a revisión, debidamente requisitada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- Los plazos señalados se computarán a partir de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

(Firma)

MÉXICO, D.F., A 24 DE FEBRERO DE 2011
C.P. FRIDA PALACIOS GARCÍA
DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
Delegación Álvaro Obregón
Convocatoria: 002/2011

El Lic. Elías Montesinos Sánchez Director de Recursos Materiales y Servicios Generales en la Delegación Álvaro Obregón; en cumplimiento a las disposiciones que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad en los artículos 26, 27 inciso A, 28 párrafo I, 30 fracción I y 32 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 36 de su Reglamento, se convoca a participar en la Licitación Pública Nacional No. 30001016-002-11 para la Adquisición de Vara Perilla, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Primera Etapa Apertura de ofertas	Muestras	Segunda Etapa Fallo
30001016-002-11	\$ 1,500.00	miércoles 02 de marzo de 2011	miércoles 02 de marzo de 2011 15:00 Hrs.	viernes 04 de marzo de 2011 11:00 Hrs.	viernes 04 de marzo de 2011 11:00 Hrs.	martes 08 de marzo de 2011 13:00 Hrs.
Partida	Descripción de los bienes				Cantidad	Unidad de medida
1	Vara de Perilla con longitud de 0.90 a 1.10 mts. (en bultos de 200 varas cada uno)				3,000	Bulto
2	Vara de Perilla con longitud de 0.90 a 1.10 mts. (en bultos de 200 varas cada uno)				7,500	Bulto

- **Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta:** en Internet: <http://compranet.gob.mx> y/o en la página Delegacional <http://www.dao.gob.mx>, los días 28 de febrero, 01 y 02 de marzo de 2011.
- **La forma de pago es:** mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal y presentarse a pagar en cualquier Administración Tributaria local del Distrito Federal, a través del llenado de la orden de cobro: botón 33 función de cobro 3411. A través de Compranet, mediante depósito y comprobante bancario a la cuenta de Banco Santander Serfin, S.A., con cargo a la cuenta No. 6550112346-7, indicando el número de Sociedad: 02-D1, No. de Licitación: 30001016-002-11 y el R.F.C. (de la empresa participante. Deberá presentarse el recibo correspondiente (original y copia), en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Convocante, para poder solicitar copia firmada de las bases de la Licitación Pública.
- **Costo de las Bases:** será de \$ 1,500.00 (mil quinientos pesos 00/100 m.n.)
- **Lugar en que se llevarán a cabo los eventos:** en el Salón Vasco de Quiroga o Salón Juárez ubicados en el Edificio Delegacional calle 10 esq. Canario s/n colonia Toluca, C.P. 01150, México D.F .
- **Fecha de la firma de los contratos:** se llevará a cabo durante los 15 (quince) días hábiles posteriores a la emisión del Fallo de 09:00 a 14:00 Hrs. en la Coordinación de Adquisiciones y Arrendamientos ubicada en el domicilio arriba señalado.
- **El idioma en que deberán presentarse las propuestas será:** en español.
- **La moneda en que deberán cotizarse las propuestas serán:** Peso Mexicano.
- **Vigencia de los precios:** será hasta la terminación del contrato.
- **Pagos serán:** 20 días hábiles posteriores a la presentación de la facturas debidamente requisitadas en la Dirección de Recursos Financieros.
- **Anticipos:** en la presente licitación no se otorgaran anticipos.
- **Lugar de entrega de bienes:** Almacén General, ubicado en Av. Escuadrón 201, S/N, a un costado del Gimnasio Modular G-3, Col. Cristo Rey, en un horario de 09:00 a 14:00 Hrs.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las Propuestas Técnicas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas, salvo la Propuesta Económica ya que podrán ofertar un precio más bajo, una vez que la Convocante haya comunicado el resultado del Dictamen.

México, Distrito Federal a 28 de febrero de 2011

(Firma)

Lic. Elías Montesinos Sánchez
Director de Recursos Materiales y Servicios Generales
en la Delegación Álvaro Obregón

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
Delegación Miguel Hidalgo
Licitación Pública Nacional**

LIC. SANTIAGO GARCIA CASURANC DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PUBLICA LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA

En observancia con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con los artículos 27 inciso a), 30 fracción I y 32 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional No. **30001026-007-11 “SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA CENDIS”**, de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional No.		Costo de las bases en la:	Aclaración de bases	Acto de Presentación y Apertura de Propuestas	Acto de Fallo	Plazo de entrega
30001026-007-11 “SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA CENDIS”		CONVOCANTE \$ 1,000.00	03 de marzo de 2011 14:00 hrs.	08 de marzo de 2011 11:00 hrs.	11 de marzo de 2011 11:00 hrs.	Programado
Partida	CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
01	C812000010	SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA CENDIS			1	CONTRATO ABIERTO

1.- Las Bases de esta Licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la Subdirección de Adquisiciones, ubicada en General José Méndez No. 47, entre General Rincón Gallardo y General José Morán, Colonia Ampliación Daniel Garza, C.P. 11840, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 5273-75-15.

2.- La venta de Bases en “La Convocante”, será los días: 28 de Febrero, 1 y 2 de marzo del 2011, de 9:00 a 14:00 hrs.

3.- La forma de pago en “La Convocante” es, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, expedido por institución bancaria establecida en el Distrito Federal o área metropolitana (Tlalnepantla, Ecatepec, Naucalpan o Nezahualcóyotl), en la Unidad Departamental de Tesorería de la Delegación Miguel Hidalgo, de 9:00 a 14:00 horas, ubicada en Cerrada de las Huertas s/n, Col. Observatorio, cabe señalar que en el caso de proporcionar cheque certificado, el mismo deberá coincidir con la razón social de la empresa o persona física licitante.

4.- La Junta de Aclaración de Bases, la Presentación y Apertura de Propuestas y el Fallo, se llevarán a cabo en los horarios y fechas señaladas en la Licitación, en el Auditorio de esta Delegación, ubicado en Avenida Parque Lira No. 94, Colonia Observatorio, C.P. 11860, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.

5.- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: en español.

6.- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será: en pesos mexicanos.

7.- El lugar del servicio: el indicado en las Bases de esta Licitación.

8.- Las condiciones de pago serán: A crédito, se realizará posterior a la aceptación formal y satisfactoria del servicio.

9.- No podrán participar, los proveedores que se encuentren en algunos de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y artículo 47, fracciones XIII y XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

10.- En esta Licitación no se otorgarán anticipos.

11.- Esta Licitación no se realizará bajo la cobertura de ningún tratado.

12.- Los interesados podrán remitir sus cuestionamientos a las siguientes direcciones de correo electrónico acazares@miguelhidalgo.gob.mx y cconnelly@miguelhidalgo.gob.mx

13.- Los responsables de la Licitación: Lic. Santiago García Casauranc, Director General de Administración, Lic. Guillermo Rossell Gutiérrez, Director de Recursos Materiales y Lic. Blanca Luz Domínguez Arbaiza, Subdirectora de Adquisiciones.

(Firma)

México, Distrito Federal a 28 de febrero de 2011.
 Director General de Administración
 Lic. Santiago García Casauranc

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
Delegación Miguel Hidalgo
Licitación Pública Nacional

LIC. SANTIAGO GARCIA CASURANC, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PUBLICA LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA N° 008.

En observancia con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con los artículos 27 inciso a), 28, 30 fracción I y 32 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional No. **30001026-008-11 “MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL PARQUE VEHICULAR (AFINACIÓN Y VERIFICACIÓN)”**, de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional No.	Costo de las bases en la:	Aclaración de bases	Acto de Presentación y Apertura de Propuestas	Acto de Fallo	Vigencia
30001026-008-11 “MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL PARQUE VEHICULAR (AFINACIÓN Y VERIFICACIÓN)”	CONVOCANTE \$ 1,000.00	04 de marzo de 2011 14:00 hrs.	09 de marzo de 2011 11:00 hrs.	14 de marzo de 2011 11:00 hrs.	Del 16 marzo de marzo al 31 de diciembre del 2011.
Partida	CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
01	C810600030	MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL PARQUE VEHICULAR.		1	SERVICIO

- 1.- Las Bases de esta Licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la Subdirección de Adquisiciones, ubicada en General José Méndez No. 47, entre General Rincón Gallardo y General José Morán, Colonia Ampliación Daniel Garza, C.P. 11840, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 5273-7515.
- 2.- La venta de Bases en “La Convocante”, será los días: 28 de febrero, 1 y 2 de marzo del 2011, de 9:00 a 14:00 hrs.
- 3.- La forma de pago en “La Convocante” es, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, expedido por institución bancaria establecida en el Distrito Federal o área metropolitana (Tlalnepantla, Ecatepec, Naucalpan o Nezahualcóyotl), en la Unidad Departamental de Tesorería de la Delegación Miguel Hidalgo, de 9:00 a 14:00 horas, ubicada en el domicilio precitado.
- 4.- La Junta de Aclaración de Bases, la Presentación y Apertura de Propuestas y el Fallo, se llevarán a cabo en los horarios y fechas señaladas en la licitación, en el Auditorio de esta Delegación, ubicado en Avenida Parque Lira No. 94, Colonia Observatorio, C.P. 11840, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- 5.- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: en español.
- 6.- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será: en pesos mexicanos.
- 7.- El lugar de la prestación de los servicios es en las instalaciones de La Convocante.
- 8.- Las condiciones de pago están sujetas a la aceptación formal y satisfactoria de los servicios y a la liberación por parte de la Secretaría de Finanzas.
- 9.- No podrán participar, los proveedores que se encuentren en algunos de los supuestos del Artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal ni del Artículo 47, fracciones XIII y XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- 10.- En esta Licitación no se otorgarán anticipos.
- 11.- Esta Licitación no se realizará bajo la cobertura de ningún tratado.
- 12.- Los interesados podrán remitir sus cuestionamientos a las siguientes direcciones de correo electrónico acazares@miguelhidalgo.gob.mx y/o aromero@miguelhidalgo.gob.mx.
- 13.- Los responsables de la Licitación: Lic. Santiago García Casauranc, Director General Administración, Lic. Guillermo Rosell Gutiérrez, Director de Recursos Materiales, Lic. Jorge Wilhelm Burgos Backhoff, Coordinador de Servicios Generales, Lic. Blanca Luz Domínguez Arbaiza, Subdirectora de Adquisiciones, y la C.P. Amelia Cazares Pérez, Jefa de la Unidad Departamental de Licitaciones y Concursos.

(Firma)

México, Distrito Federal a 28 de febrero de 2011.
Director General de Administración
Lic. Santiago García Casauranc

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
OFICIALIA MAYOR
CAJA DE PREVISION PARA TRABAJADORES A LISTA DE RAYA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
(CAPTRALIR)
Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 002

El Lic. Alfonso Martínez Enciso, Director de Administración y Finanzas de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno del Distrito Federal, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26, 27 inciso A, 28, 30 fracción I, 32, 33, 34, 36, 43 y 49 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, convoca a todos los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional correspondiente a la “Contratación del Servicio de Arrendamiento de autobuses para los diferentes eventos recreativos en beneficio de los pensionados y jubilados de la CAPTRALIR” de acuerdo con lo siguiente:

No. De licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y Apertura de la Propuesta	Emisión del Dictamen y Fallo
30001093-003-11	En Instalaciones de la Convocante \$1,000.00	2/03/2011	03/03/2011 11:00 Horas	No aplica	08/03/2011 11:00 Horas	10/03/2011 11:00 Horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810200800	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE AUTOBUSES PARA LOS DIFERENTES EVENTOS RECREATIVOS EN BENEFICIO DE LOS PENSIONADOS Y JUBILADOS DE LA CAPTRALIR	9	SERVICIO MENSUAL

Las bases de la licitación se encuentra disponibles para consulta en: Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien, únicamente para venta en la Unidad Departamental de Adquisiciones y Servicios Generales de la Dirección de Administración y Finanzas de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno del Distrito Federal, ubicada en Castilla No. 186, 3er. piso, Colonia Álamos, C. P. 03400, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono: 5590-4128, los días lunes 28 de febrero, martes 1° y miércoles 2 de marzo del 2011, en el siguiente horario: 10:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: En convocante mediante cheque certificado ó de caja a favor de la **Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno del Distrito Federal**, expedido por Institución Bancaria ubicada en el Distrito Federal ó Área metropolitana.

- La Junta de Aclaraciones, la Presentación y Apertura, así como el fallo se llevarán a cabo en la Sala de Juntas ubicada en Castilla No. 186, 4° piso, Colonia Álamos, C. P. 03400, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal
- Esta Licitación no se realizara bajo la cobertura de algún Tratado.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será español.
- No se otorgarán anticipos.
- Lugar de Prestación del Servicio: El servicio a contratarse deberá ser prestado a partir de las 7:00 A.M., en la calle de Andalucía 211, Colonia Álamos, Delegación Benito Juárez, C.P. 03400, en México D.F. y de acuerdo a los diversos destinos de conformidad con las bases.
- Plazo de Realización del Servicio: Del 18 de Marzo al 25 de Noviembre del 2011.

- El pago se realizará: Dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura debidamente requisitada.
- El servidor público responsable de la licitación es el Lic. Alfonso Martínez Enciso, Director de Administración y Finanzas, y/o el C. Rolando Felipe Barba Martínez, Subdirector de Administración y la C. Erandi Díaz Leal Martínez, Jefa de la Unidad Departamental de Adquisiciones y Servicios Generales; todos de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno del Distrito Federal.
- Los plazos señalados en la convocatoria, se computarán a partir de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.
- El tipo de moneda en que deberán presentarse las propuestas será: Peso mexicano. (Moneda Nacional)
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

México, D.F., a 28 de febrero del 2011.

(Firma)

LIC. ALFONSO MARTINEZ ENCISO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SECCIÓN DE AVISOS

CONTROLADORA LNG MANZANILLO, S.A. DE C.V.
(Subsidiaria de Iberdrola Energía, S.A.U.)
Balance general
Del 1 de enero al 8 de febrero de 2011

	Pesos
	2010
Activo	
Activo circulante:	
Efectivo y equivalentes	613,802
Total del activo	613,802
Pasivo y capital contable	
Pasivo a corto plazo:	
ISR por pagar	184,141
Total de pasivo	184,141
Capital contable:	
Capital social	14,597,500
Pérdidas acumuladas	(14,167,839)
Total del capital contable	429,661
Total del pasivo y capital contable	613,802

De conformidad con lo dispuesto en la Fracción I del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, a continuación se indica el haber social que le corresponde a cada uno de los accionistas:

Accionistas	Tipo de Acciones	Numero de Acciones	Valor de las Acciones	Capital Social	Participación	Importe Total a repartir	Importe a repartir por acción
Iberdrola Energía, S.A.U.	Clase I	99,999	0.50	49,999.50	0.4092%		1758.37
Iberdrola Energía, S.A.U.	Clase II	24,335,000	0.50	12,167,500.00	99.5908%	429,661.40	427,903.01
Iberdrola Energía Altamira de Servicios, S.A. de C.V.	Clase I	1	0.50	0.50	0.0000%		0.02
		<u>24,435,000</u>		<u>12,217,500.00</u>	<u>100%</u>		<u>429,661.40</u>

(Firma)

Ing. Antonio Martínez Atienza
Liquidador
08 de febrero de 2011

UNYCORP, S.A. DE C.V.

AVISO

En la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Unycorp, S.A. de C.V., celebrada el día 2 de agosto de 2010 se resolvió disminuir el capital social de la sociedad en su parte variable en \$48,466.00 M.N., cancelándose en consecuencia 48,466 acciones de la Serie "B", representativas del capital social de la sociedad.

El presente aviso se publica, por segunda ocasión, en términos de lo señalado por el artículo 9º, de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F. a 2 de agosto de 2010

(Firma)

José María Hernández Marco
Delegado de la Asamblea

VIC & ROS, S.A. DE C.V., EN LIQUIDACION.

SEGUNDA CONVOCATORIA.

Con fundamento en las cláusulas 17ª y 18ª del estatuto social, se convoca a los accionistas, para la celebración de la asamblea general extraordinaria, que se celebrará el día 18 de marzo de 2011, en el domicilio social, ubicado en calle Los Reyes # 8, Col. Zapotla, C.P. 8610, Iztacalco, D.F., a las 12:00 hrs, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA.

- I.- Lectura y aprobación definitiva del balance general final de liquidación al 30 de noviembre de 2010, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, los días 10, 20 y 30 de diciembre de 2010.
- II.- Opinión y dictamen del Comisario del balance presentado.
- III.- Designación de la persona que deba acudir ante notario a protocolizar el acta que de la asamblea se levante.

México, D.F., a 22 de febrero de 2011.

(Firma)

ROSARIO SERVIN VILLAGOMEZ.
Liquidadora.

PERECEDEROS MARINOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**CONVOCATORIA**

Con fundamento en los artículos 179, 180, 181, 183, 186, 187 y demás relativos y aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles concatenado con la cláusula Décima Séptima de los estatutos sociales, la que suscribe, MIRIAM RAMIREZ GARCÍA, en mi calidad de COMISARIO de PERECEDEROS MARINOS, Sociedad Anónima de Capital Variable, CONVOCO a los accionistas de la misma; para la celebración de la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 16 de marzo de dos mil once, en el domicilio de la Sociedad, ubicado en: EJE 6 SUR NUMERO 560 CONDOMINIO 8 BODEGA D-49 COLONIA ACULCO, C.P. 09410 DELEGACION IZTAPALAPA EN MEXICO DISTRITO FEDERAL; a las 09:00 A.M., cuya orden del día será el siguiente:

I. Presentación, modificación, discusión y en su caso aprobación de los informes del consejo de administración a que se refiere el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, correspondientes a los ejercicios sociales de 2005, 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010; tomando en consideración los informes del comisario y adopción de las medidas que se juzguen pertinentes.

II. Determinar los emolumentos correspondientes a los miembros del consejo de administración y comisario.

III. Determinar, fijar y liquidar el pago total que debe realizar el accionista DAVID MIGUEL CASTRO LOVERA; para pagar íntegramente sus acciones, en virtud de que, de contabilidad no se demuestra ni se acredita que hubiese exhibido el pago total de sus acciones.

IV. Análisis, discusión y en su caso aprobación, de la realidad de las aportaciones hechas por los socios.

V. Determinar las cauciones que deben presentar tanto los miembros del consejo de administración como el comisario.

VI. Aprobación y aplicación de los resultados contables obtenidos en los ejercicios fiscales 2005, 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010.

VII. revocación de poderes al C. DAVID MIGUEL CASTRO LOVERA.

VIII. Cambio de régimen de administración y en su caso designación de administrador único.

IX. Renuncia del comisario y designación de nuevo comisario.

X. Cambio de domicilio fiscal.

XI. Nombramiento de delegados que ejecuten y formalicen las resoluciones adoptadas por la presente Asamblea

Toda documentación relacionada con el orden del día se encuentra a disposición de los señores accionistas de la sociedad.

México, D.F. a 22 de febrero de 2011.

(Firma)

Miriam Ramírez García
Comisario.

CLINICA DE DERMATOLOGIA INTEGRAL Y DERMOCOSMETICA, S.A. DE C.V.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2010

CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR

CAPITAL CONTABLE

ACCIONISTAS \$ 50,000.00

CAPITAL SOCIAL \$ 50,000.00

IMPUESTOS POR RECUPERAR \$ 42,448.93 \$ 92,448.93

RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES \$ 51,309.48

RESULTADO DEL EJERCICIO -\$ 8,860.55

SUMA CAPITAL CONTABLE \$ 92,448.93

SUMA DEL ACTIVO \$ 92,448.93

SUMA PASIVO Y CAPITAL \$ 92,448.93

(Firma)

(Firma)

MARCO ANTONIO MUÑOZ MUÑOZ
LIQUIDADOR

GERARDO RODOLFO TINAJERO VILLARRUEL
COMISARIO

**PRODUCCIONES PAGINA 9, S.A. DE C.V.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
DE PODER ADQUISITIVO DE ESA FECHA
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION**

ACTIVO	IMPORTE	PASIVO	IMPORTE
ACTIVO CIRCULANTE	0.00	PASIVO DE CORTO PLAZO	0.00
BANCOS		OTRAS CUENTAS POR PAGAR	
CUENTAS POR COBRAR		IMPUESTOS POR PAGAR	
IMPUESTOS A FAVOR		TOTAL DE PASIVO CORTO PLAZO	0.00
		TOTAL DE PASIVO	0.00
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	0.00		
		CAPITAL SOCIAL	438,720.64
ACTIVO FIJO	0.00	RESULTADOS ACUMULADOS	-373,184.33
INVERSION EN SUBSIDIARIAS		RESULTADO DEL EJERCICIO	-65,536.31
TOTAL DE ACTIVO FIJO	0.00		
		TOTAL DE CAPITAL	0.00
TOTAL DE ACTIVO	0.00	TOTAL DE PASIVO Y CAPITAL	0.00

México, Distrito Federal, a 21 de enero de 2011

(Firma)

Elizabeth de Jesús Guzmán Zepeda
Representante Legal
Producciones Página 9, S.A. de C.V.

ADMINISTRACION Y GESTION DE NEGOCIOS COSMO S.A. DE C.V.
(EN LIQUIDACION)

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 15 DE MAYO DEL 2010.

ACTIVOS	
CAJA	31,164
CUENTAS POR COBRAR	81,200
OTROS ACTIVOS	94,126
TOTAL ACTIVO	206,490
PAIVOS	
CUENTAS POR PAGAR	760,901
TOTAL PASIVO	760,901
CAPITAL	
CAPITAL SOCIAL	50,000
PERDIDAS ACUMULADAS	-292,355
PERDIDA DEL EJERCICIO	-312,056
TOTAL CAPITAL CONTABLE	-554,411
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	206,490

La publicación se hace en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 247 de la
Ley General de Sociedades Mercantiles

(Firma)

México D.F a 18 de Noviembre del 2010
Liquid.: C.LAZARO OSORNIO ESCALONA

PROESA DE LA INDUSTRIA DEL CALZADO S.A. DE C.V.
(EN LIQUIDACION)

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 15 DE OCTUBRE DEL 2010.

ACTIVOS	
CAJA	10,139
OTROS ACTIVOS	118,975
TOTAL ACTIVO	129,114
PAIVOS	
CUENTAS POR PAGAR	3,974,000
TOTAL PASIVO	3,974,000
CAPITAL	
CAPITAL SOCIAL	50,000
PERDIDAS ACUMULADAS	-3,582,989
PERDIDA DEL EJERCICIO	-311,897
TOTAL CAPITAL CONTABLE	-3,844,886
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	129,114

La publicación se hace en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 247 de la
Ley General de Sociedades Mercantiles

(Firma)

México D.F a 11 de Agosto del 2010
Liquid.: C.LAZARO OSORNIO ESCALONA

TORRE DEL ANGEL, S.A. DE C.V.
(EN LIQUIDACIÓN)

AVISO DE DISOLUCIÓN Y DE LIQUIDACIÓN
DE LA SOCIEDAD.

Para los efectos del artículo 9 y 247 y demás disposiciones aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se comunica que en la asamblea extraordinaria de accionistas de TORRE DEL ANGEL, S.A. DE C.V. (EN LIQUIDACIÓN), celebrada el primero de diciembre de 2009, se aprobó la disolución y liquidación de la sociedad, designándose como Liquidadores a los señores Salomón Kamkhaji Ambe y Moisés Farca Amiga, con todas las facultades y obligaciones que establece la Ley General de Sociedades Mercantiles y los Estatutos Sociales de la sociedad.

Para constancia y para los efectos de la publicación correspondiente, se transcribe a continuación los balances de TORRE DEL ANGEL, S.A. DE C.V. (EN LIQUIDACIÓN) al 31 de enero de 2011.

Balance Final de Liquidación

TORRE DEL ANGEL, S.A. DE C.V.
(EN LIQUIDACIÓN)
RFC. TAN051128SU5
BALANCE GENERAL AL 31 DE ENERO DE 2011
(CIFRAS EN PESOS MEXICANOS)

Activo

Circulante

Bancos	37,757
Impuestos Anticipados	2,272
Total circulante	35,029

Fijo

Terreno	173,502,260
Total Fijo	173,502,260
Activo Total	<u>173,537,289</u>

Capital Contable

Capital Social (fijo y variable)	243,185,355
Aportaciones para Futuros Aumentos de Capital	96,077,040
Insuficiencia de Capital	-139,270,517
Resultado de Ejercicios Anteriores	-27,828,787
Resultado del Periodo	1,374,199
Total Capital Contable	173,537,289
Suma Capital	<u>173,537,289</u>

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles se publica el presente balance final de liquidación. La parte que a cada accionista le corresponde en el haber social se distribuirá en proporción a la participación que cada uno de los accionistas tenga en el mismo.

México, Distrito Federal a 3 de Febrero de 2011.

(Firma)

Moisés Farca Amiga
Liquidador

(Firma)

Salomón Kamkhaji Ambe
Liquidador

ALBIANO CAFÉ SA DE CV
ESTADOS FINANCIEROS FINALES DE LIQUIDACION
AL 30 DE SEPTIEMBRE 2010

ACTIVO	PASIVO	
<u>CIRCULANTE</u>	<u>A CORTO PLAZO</u>	
	0	0
SUMA DE CIRCULANTE	0	SUMA DEL PASIVO 0
<u>FIJO</u>	TOTAL DEL PASIVO 0	
	0	CAPITAL CONTABLE
SUMA DEL FIJO	0	CAPITAL SOCIAL 50,000
<u>CARGO DIFERIDO</u>	APORTACION FUT AUM CAPITAL 3,159,106	
	0	RES DE EJERCICIOS ANTERIORES -2,793,945
SUMA DIFERIDOS	0	RESULTADO DEL EJERCICIO -415,161
	TOTAL DEL CAPITAL 0	
SUMA TOTAL DE ACTIVO	0	SUMA TOTAL DE PASIVO 0

ESTADO DE RESULTADOS
AL 30 DE SEPTIEMBRE 2010

INGRESOS	434,425
COSTOS	150,589
UTILIDAD BRUTA	283,836
GASTOS DE OPERACIÓN	693,359
UTILIDAD EN OPERACIÓN	-409,524
OTROS GASTOS Y PRODUCTOS	5,637
UTILIDAD O PERDIDA NETA	-415,161

(Firma)

CAMILO RAMOS CARDENAS
REPRESENTANTE LEGAL

IRAZUIN, S.A. DE C.V.**AVISO DE DISMINUCION DE CAPITAL**

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de **“IRAZUIN”, S.A. DE C.V.**, celebrada el día **31 de diciembre del año 2010**, se acordó disminuir el Capital Social fijo de dicha Sociedad en la suma de **\$5,000.00** (CINCO MIL PESOS, MONEDA NACIONAL), para quedar en la cantidad de **\$10,000.00** (DIEZ MIL PESOS, MONEDA NACIONAL), representado por **100** (cien) acciones nominativas con valor nominal de **\$100.00** (CIEN PESOS, MONEDA NACIONAL) cada una, íntegramente suscritas y pagadas, habiéndose reformado en su parte relativa sus estatutos sociales.

Se realiza el presente aviso para dar cumplimiento a lo que establece el Segundo Párrafo del Artículo Noveno de la Ley General de Sociedad Mercantiles.

(Firma)

JOSE IRAIZOZ INDAVEREA

Delegado Especial

“REMODELACIONES VILLEGAS, S. A. DE C. V.”

Balance Final de Liquidación al 30 de Octubre de 2010.

ACTIVO		PASIVO	
Circulante	\$ 0.00	Circulante	\$ 0.00
Fijo	\$ 0.00	Fijo	\$ 0.00

A T E N T A M E N T E

(Firma)

JORGE GONZALES HERNANDEZ
LIQUIDADOR

Eventicket, S.A. de C.V.
Balance Final de liquidación
Al 31 de Diciembre de 2010
Pesos Mexicanos

Concepto	Importe
Activo Total	5,173,464
Activo Circulante	5,173,464
Efectivo e Inversiones Temporales	5,173,464
Pasivo Total	38,321
Pasivo Circulante	38,321
Proveedores	38,321
Capital Contable	5,135,143
Capital Contribuido	13,944,000
Capital Social Pagado	13,944,000
Capital Ganado (Perdido)	(8,877,331)
Resultados Acumulados y Reserva de Capital	(8,877,331)
Resultado Neto del Año	68,474
Capital Contable Total	5,135,143
Total Pasivo y Capital Contable	5,173,464

FORMA DE DISTRIBUCIÓN DEL HABER SOCIAL

Accionistas	% Tenencia	Importe
*Corporativo Vasco de Quiroga, S.A. de C.V.	99%	5,083,792
*Promo-Industrias Metropolitanas, S.A. de C.V.	1%	51,351
Total	100%	5,135,143

*Los pagos se liquidarán mediante transferencia bancaria

(Firma)

C.P. DAVID TÉLLEZ NAVARRETE
LIQUIDADOR

CONSTRUCTORA REKLAG, S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 247 Fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el Balance Final de Liquidación

<u>ACTIVO</u>	
ACTIVO CIRCULANTE	0
SUMA ACTIVOS	0
<u>PASIVO</u>	
OTROS PASIVOS	0
SUMA PASIVOS	0
<u>CAPITAL</u>	
PERDIDAS ACUMULADAS	0
PERDIDA DEL EJERCICIO	0
SUMA CAPITAL CONTABLE	0
SUMA PASIVO MAS CAPITAL CONTABLE	0

ABEL PEREZ ALARCON
(Firma)
LIQUIDADOR

EMBAQUES Y EMBALAJES DIVASA, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 2010

<u>ACTIVO</u>		<u>PASIVO</u>	
<u>ACTIVO CIRCULANTE</u>		<u>PASIVO CIRCULANTE</u>	0.00
BANCOS	0.00	PROVEEDORES	0.00
DEUDORES DIVERSOS	0.00	IMPUESTOS POR PAGAR	0.00
IVA A FAVOR	0.00	ACREEDORES DIVERSOS	0.00
ALMACÉN	0.00		
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	0.00	TOTAL PASIVO CIRCULANTE	0.00
<u>ACTIVO FIJO</u>		SUMA DEL PASIVO	0.00
TOTAL ACTIVO FIJO		CAPITAL	
<u>ACTIVO FIJO DIFERIDO</u>		CAPITAL SOCIAL	0.00
TOTAL ACTIVO DIFERIDO	0.00	APORTACIONES PARA FUTUROS	0.00
		AUMENTOS	
SUMA DEL ACTIVO	0.00	UTILIDAD O PÉRDIDA	0.00
		SUMA DEL CAPITAL	0.00
		SUMA DEL PASIVO (+) CAPITAL	0.00
		(Firma)	

Enrique Islas Álvarez
Liquidador de la Sociedad



AVISO

PRIMERO. Se da a conocer a la Administración Pública del Distrito Federal; Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y Asamblea Legislativa del Distrito Federal; Órganos Autónomos del Distrito Federal; Dependencias y Órganos Federales; así como al público en general, que la Gaceta Oficial del Distrito Federal **será publicada de lunes a viernes** y los demás días que se requieran a consideración de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos. No se efectuarán publicaciones en días de descanso obligatorio.

SEGUNDO. Las solicitudes de publicación y/o inserción en la Gaceta Oficial del Distrito Federal se sujetarán al siguiente procedimiento:

- I. El documento a publicar deberá presentarse ante la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, en la Unidad Departamental de Publicaciones y Trámites Funerarios para su revisión, autorización y, en su caso, cotización **con un mínimo de 4 días hábiles de anticipación a la fecha en que se requiera** que aparezca la publicación, en el horario de 9:00 a 13:30 horas;
- II. El documento a publicar deberá ser acompañado de la solicitud de inserción dirigida a la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, y en su caso, el comprobante de pago expedido por la Tesorería del Distrito Federal.
- III. El documento a publicar se presentará en original legible y debidamente firmado (nombre y cargo) por quien lo emita.

TERCERO. La cancelación de publicaciones en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, procederá cuando se solicite por escrito a más tardar, el día siguiente a aquél en que se hubiera presentado la solicitud, en el horario de 9:00 a 13:30 horas.

CUARTO. Tratándose de documentos que requieran publicación consecutiva, se anexarán tantos originales o copias certificadas como publicaciones se requieran.

QUINTO. La información a publicar deberá ser grabada en disco flexible 3.5 o Disco Compacto, en procesador de texto Microsoft Word en cualquiera de sus versiones, con las siguientes especificaciones:

- I. Página tamaño carta;
- II. Márgenes en página vertical: Superior 3, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 2;
- III. Márgenes en página horizontal: Superior 2, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 3;
- IV. Tipo de letra CG Times, tamaño 10;
- V. Dejar un renglón como espacio entre párrafos;
- VI. No incluir ningún elemento en el encabezado o pie de página del documento;
- VII. Presentar los Estados Financieros o las Tablas Numéricas en tablas de Word ocultas; y
- VIII. Etiquetar el disco con el título que llevará el documento.

SEXTO. La ortografía y contenido de los documentos publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal son de estricta responsabilidad de los solicitantes.

AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.



DIRECTORIO

Jefe de Gobierno del Distrito Federal
MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON

Consejera Jurídica y de Servicios Legales
LETICIA BONIFAZ ALFONZO

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos
REBECA ALBERT DEL CASTILLO

Director de Legislación y Trámites Inmobiliarios
ADOLFO ARENAS CORREA

Subdirectora de Estudios Legislativos y Publicaciones
ADRIANA LIMÓN LEMUS

Jefe de la Unidad Departamental de Publicaciones y Trámites Funerarios
MARCOS MANUEL CASTRO RUIZ

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 1,461.00
Media plana	786.00
Un cuarto de plana.....	489.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

Consulta en Internet

<http://www.consejeria.df.gob.mx/gacetas.php>

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,
 IMPRESA POR "CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN", S.A. DE C.V.,
 CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.
 TELS. 55-16-85-86 y 55-16-81-80

(Costo por ejemplar \$73.00)